Parte II

Corrección de las condiciones de salud ambiental creadas por los desastres

Capítulo 1

Factores que han de tenerse en cuenta para una corrección eficaz

Decisión sobre la idoneidad de las medidas

Para aliviar las condiciones imperantes en las zonas afectadas por desastres hay que adoptar medidas apropiadas que impidan el empeoramiento de la situación preexistente, así como la interrupción de los servicios de saneamiento y la vida normal de la comunidad. Deben adoptarse medidas de control de la salud ambiental con anterioridad al desastre, después de este y, de ser posible, durante la fase de impacto. En la determinación del modo de proceder en esas distintas fases, una medida no se debe juzgar solo según su factibilidad técnica y la disponibilidad de recursos, sino también según el grado en que esté orientada hacia la restauración de las condiciones ambientales existentes con anterioridad al desastre.

Los factores que han de tenerse en cuenta para decidir sobre las medidas correctivas son: prioridad de los sectores que requieren intervención, prioridad de las necesidades de distintos servicios de saneamiento y disponibilidad de personal. El principal factor determinativo de la prioridad de los sectores que requieren intervención es la existencia o inexistencia de riesgo de enfermedad en las zonas donde se encuentran las víctimas del desastre. Hay que dedicar particular atención al riesgo relativo de enfermedad en la periferia de los centros urbanos, en los campamentos y en otros asentamientos provisionales.

Debe concederse la más alta prioridad a los servicios de saneamiento esenciales para el bienestar de las poblaciones de zonas muy expuestas, recabando la cooperación de estas personas y haciéndolas participar activamente en la prestación de servicios. Es preciso facilitar como mínimo los servicios siguientes:

9